



**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN URGENTE DEL DOS MIL ONCE
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las veinte horas con doce minutos del veintinueve de diciembre de dos mil once, se reunieron en el Comedor Ejecutivo, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Décimo Segunda Sesión Urgente de dos mil once, conforme a lo estipulado en el numeral 11, fracción IV del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

La Secretaria Técnica del Comité señaló que se contaba con la presencia de los siguientes funcionarios:

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría Administrativa
Presidente

C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios
Secretaria Técnica

Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal

Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Asesor

C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Directora de Recursos Humanos y Financieros
Invitada



Lic. Jesús Hernández Esquivel
Coordinador de Planeación
Invitado

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos.
Invitado

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró el inicio de la Décimo Segunda Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día:

- 1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2.- Presentación y, en su caso, aprobación al proyecto de Orden del Día.
- 3.- Proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la Adquisición del Sistema Informático Integral de Administración para el Instituto Electoral del Distrito Federal por un monto de \$4,466,000.00 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública.

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el proyecto del Orden del Día, al no haber intervenciones, se aprobó por UNANIMIDAD.

En términos del numeral 27 del Manual, se aprobó por UNANIMIDAD la dispensa de la lectura de los documentos remitidos con la convocatoria.

Toda vez que fueron agotados los puntos 1 y 2 del Orden del Día, se desahogó el siguiente asunto:

- 3.- Proyecto de acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública para la Adquisición del Sistema Informático Integral de Administración para el Instituto Electoral del Distrito Federal por un



monto de \$4,466,000.00 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo señaló en el documento que se denomina Justificación del Anexo Técnico, para la aprobación del sistema informático, aparecen las firmas de quienes lo elaboraron, lo revisaron y autorizaron, sin embargo, faltan las siguientes firmas del Lic. Ricardo Rodríguez Altamirano, C.P. Eduardo Cirilo Gómez y C. Alejandro de Jesús Reyes Morales, por lo que solicitó verificar que toda la documentación correspondiente contenga las firmas necesarias.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López informó que ya se contaba con el documento y las firmas actualizadas.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo enfatizó que la requisición de compra número 11/024/FID del 28 de diciembre de 2011 dice \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y la cantidad de la cual se habla es de \$4,466,000.00 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López aclaró que se tendría que hacer el ajuste correspondiente conforme al monto autorizado.

El Lic. José Rico Espinosa sugirió suprimir la alusión del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el cuarto punto de los considerandos, la razón corresponde al sustento del ACU-01-CIE-11-2011 aprobado en el Comité de Informática, y hacer mención a los artículos 1 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo anterior el artículo 73 Constitucional no aplica en este caso específico.

Informó que entregó observaciones de forma por escrito a la Secretaria de este Comité.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo hizo hincapié en la importancia de los artículos 56 y 57 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para implementar el GRP, en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

El artículo 56 por su importancia dado que estamos en el límite Señor Presidente, para dar o no cumplimiento a esta ley, y si no la diéramos estaríamos incurriendo



cualquiera de los servidores públicos que no hagamos esto que manda la ley en lo siguiente: los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente ley y demás disposiciones aplicables en la materia serán sancionados de conformidad como lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, las leyes equivalentes de las entidades federativas y las demás disposiciones aplicables en términos del título cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las Constituciones de los Estados y del Estatuto Orgánico del Distrito Federal, las responsabilidades administrativas se fincarán en primer término a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y subsidiariamente a los que por la naturaleza de sus funciones hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa o negligencia por parte de los mismos, el artículo 57 sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en algunos de los siguientes supuestos, las sanciones a las que se refiere esta ley se impondrán y exigirán con independencia de las responsabilidades de carácter político, penal o civil que en su caso lleguen a determinarse por las autoridades competentes, en los transitorios la ley menciona primero. La presente ley entró en vigor el primero de enero de dos mil nueve; y el primero de enero de dos mil doce tendremos que estar trabajando ya en los términos que la ley determina en muy definidas circunstancias y para primero el enero de dos mil trece, el sistema deberá correr en tiempo real en este Instituto Electoral y en todo el país en los tres Órdenes de Gobierno, esto es lo que mandata la ley.

También exhortó a todos los servidores públicos a cumplir con su deber institucional, para que el Instituto Electoral encargado de organizar y de llevar a cabo las elecciones de esta ciudad no se encuentre en falta, en lo que respecta a la importante función del servicio público para la Ciudad de México y que nos ha sido mandatada desde hace dos años y a la cual tenemos que dar una respuesta sensata en tiempo y forma y darle un apoyo decidido a la Secretaría Administrativa, a nosotros mismos y sobre todo dar una respuesta congruente como servidores públicos.

El Lic. José Rico Espinosa reiteró la responsabilidad que tienen todos los servidores públicos, el hecho de emitir su voto para dar cuenta de la aprobación, es la pauta y certeza, salvo que en un momento dado las autoridades competentes determinen la función de otras cuestiones que deriven otra responsabilidad y obligaciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Opinó que a propósito de la obligación que atañe al Instituto Electoral de tener implementada la adjudicación a la empresa que va a llevar a cabo la instrumentación de estos sistemas, se está cumpliendo con esa obligación legal por lo cual no será materia de imputación en materia de responsabilidades, dado que en éste acto será que cada integrante del Comité cumpla con su obligación y se apruebe esta parte de compañía si así corresponde. Manifestó la importancia de concluir este asunto, para que mañana mismo se notifique la adjudicación a la empresa. También enfatizó que el cumplimiento del plazo otorgado a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para la celebración del contrato se realizará una vez que formalice su solicitud.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que al final del dos mil doce, se estará iniciando el citado sistema en tiempo real el 1° de enero de 2013, tendremos que trabajar en una doble vía, implementando el nuevo sistema y con el sistema que tenemos, y será después del 1° de julio de 2012, cuando se trabaje con los dos sistemas para que el 1° de enero de 2013, tanto almacenes, adquisiciones, finanzas y todas las áreas, estén trabajando con el nuevo sistema. Esto trae un esfuerzo colectivo de capacitación, así como entender los conceptos nuevos y distintos.

Tendremos que entregar la administración el 1° de enero de 2013, sin olvidar que hay que apoyar a todas las áreas para que las Direcciones Ejecutivas y sus administradores se capaciten.

Hay un presupuesto con base en resultados que va a iniciar, y las áreas que no los tengan resultados van a perder presupuesto, por lo anterior es importante que las áreas tengan entre sus metas Indicadores Básicos, así como, hacer conciencia que tenemos que cambiar, incluso para fiscalizar con base a resultados, tenemos que crear los indicadores para juzgar nuestras propias acciones.

El Mtro. Samuel Alberto Cervantes López comentó que este sistema desde luego cumplirá con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pero también algunas otras áreas de oportunidad que tiene la Secretaría Administrativa para poder implementar lo que nosotros consideramos una gestión moderna en el ámbito administrativo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo, con las observaciones formuladas por la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

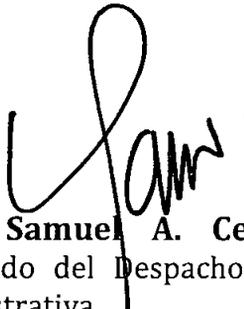


ACUERDO
Núm. AU-12-03-2011

ÚNICO.- Se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice la adquisición del Sistema Informático Integral de Administración para el Instituto Electoral del Distrito Federal, por un monto de \$4,466,000.00 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa como caso de excepción a la Licitación Pública.

Agotados los puntos referidos en el orden del día y al no haber asuntos por discutir, siendo las veinte horas con treinta y tres minutos del veintinueve de diciembre de dos mil once, se declaró concluida la Décimo Segunda Sesión Urgente, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

INTEGRANTES


Mtro. Samuel A. Cervantes López
Encargado del Despacho de la Secretaría
Administrativa
Presidente


C.P. María Isabel Welsh Narváez
Encargada del Despacho de la Dirección
de Adquisiciones, Control Patrimonial y
Servicios
Secretaria Técnica


Lic. Ricardo Chincoya Zambrano
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Participación Ciudadana
Vocal


Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos
Encargado del Despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones Políticas
Vocal



Instituto Electoral del Distrito Federal
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
Décimo Segunda Sesión Urgente
Veintinueve de diciembre de dos mil once

Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva
Titular de la Dirección Ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General
Asesor

Lic. José Rico Espinosa
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos
Asesor

C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Directora de Recursos Humanos y
Financieros
Invitada

Lic. Jesús Hernández Esquivel
Coordinador de Planeación
Invitado

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica Servicios
Informáticos.
Invitado